



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	SUCESIÓN
Demandante	Alexandra Daza Cortes y otros
Causante	José Arcadio Daza Tovar (Q.E.P.D.)
Radicación	50001 31 1 0003 2013 00629 00
Asunto	No da tramite recurso por extemporáneo
Fecha de la providencia	Once (11) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

No se da trámite al recurso de reposición interpuesto por la abogada Ana Bertha Cecilia Rojas de Hernández contra el auto de fecha 19 de noviembre de 2019, por haber sido interpuesto extemporáneamente.

Tener por agregado al proceso y póngase en conocimiento de las partes, la documentación allegada por la señora CLAUDIA PATRICIA MORENO ROJAS, obrante a folios 1095 al 1107 del cuaderno C-2.3 relacionada con los gastos, ingresos y mejoras de los bienes del causante Jorge Arcadio Daza Tovar. (q.e.p.d.)

NOTIFÍQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Jueza

**SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO	
La presente providencia se notificó por ESTADO No.	
138	del 12 DIC 2019
AYELETH PRIETO PADILLA	
Secretaria	